

**“INFORME
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN
DEL 21 DE DICIEMBRE 2022
AL 06 DE MARZO 2024”
ANEXO N° 4**

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

CUSCO

MARZO-2024

FIRMA DEL TITULAR DE LA EMPRESA NOMBRES Y APELLIDOS: Nubie Marali Chávez Tejada CARGO: Presidenta de Directorio de ENACO S.A

INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE EMPRESA DEL ESTADO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Objeto Social.
- 1.3 Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.
- 1.4 Síntesis de la gestión e la Empresa.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA

- 2.1 Información General de Titular de la Empresa.
- 2.2 Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos.
- 2.3 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.4 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.5 Asuntos de prioritaria atención institucional o agenda pendiente
 - a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la empresa en curso.
 - b. Recomendaciones para la adecuada continuación de la empresa.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de la gestión de la Empresa.
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Empresa.
- 3.3 Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa.
- 3.4 Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración.
- 3.5 Conflictos Sociales que afecta a la Empresa.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(Ver Anexo N°6)

I. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

Con el fin de eliminar el problema social que originaba la producción ilícita de drogas y cumplir los Convenios Internacionales que se encontraban vigentes,

como es el caso de la Convención Única Sobre Estupefacientes de 1961, mediante la Ley de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas de marzo de 1978 (Ley de Control de Drogas), se definió que sólo el Estado, a través de la Empresa Nacional de la Coca (ENACO), realizaría la comercialización interna y externa de la hoja de coca.

La Ley Orgánica de la Empresa Nacional de la Coca N° 22370 (Ley Orgánica de ENACO), además de definir la denominación, régimen legal, domicilio y duración de ENACO, precisó su finalidad y funciones, su capital y recursos y regímenes administrativo, de personal, económico y financiero. Con relación a su finalidad y funciones, señaló que ENACO tiene por finalidad ejercer el monopolio de la comercialización e industrialización de la hoja de coca.

La derogada Ley Orgánica del Sector Agrario de 1981, Decreto Legislativo 21 (derogado), continuó señalando que ENACO constituía parte del Sector Público Agrario y reiteró que dicha empresa tenía a su cargo la comercialización interna y externa de la hoja de coca, así como su industrialización.

Sin embargo, la Ley de la Actividad Empresarial del Estado de 1981, Decreto Legislativo 216, dispuso la reorganización de diversas empresas de derecho público, entre las que se encontraba ENACO, convirtiéndolas en empresas estatales de derecho privado. En esta, entre otras consideraciones se estableció que las actividades económicas reservadas al Estado sólo podían ser establecidas por causas de interés social o seguridad nacional declaradas por ley, como es el caso específico de ENACO S.A que responde a la adecuación del Estado Peruano a Convenios Internacionales para el control de estupefacientes y tráfico ilícito de drogas.

Asimismo, dicho Decreto Legislativo precisó que los atributos de derecho público que pudieran tener las empresas reorganizadas como ENACO, quedaban automáticamente transferidos al Ministerio del Sector correspondiente, y dispuso que, por Decreto Supremo, se aprobaran los estatutos de dichas empresas.

Con relación a ello, el Decreto Supremo 67-91-EF prescribe que las empresas del estado no ejercerán facultades normativas o de imperio propio de la Administración Pública, ni desarrollarán sus actividades en forma exclusiva o excluyente.

Adicionalmente, el Decreto Legislativo 757, Ley Marco de la Inversión Privada, señala que en ningún caso se otorgará a las empresas del Estado atribuciones de imperio o propias de la Administración Pública, con excepción de las facultades que el Estado delegue para la cobranza coactiva de tributos.

Mediante el derogado Decreto Supremo 026-79-AA se aprobó el Estatuto de ENACO de 1979 cuando todavía era considerada como una empresa pública.

Posteriormente, en virtud de lo establecido por el Decreto Legislativo 216, en 1982¹, se aprobó un nuevo estatuto de ENACO, cuando esta entidad ya era considerada como una empresa estatal de derecho privado. De esta manera, se precisó que la forma jurídica de ENACO era la sociedad anónima y que su denominación social sería Empresa Nacional de la Coca S.A.

ENACO a la fecha se rige por su ESTATUTO aprobado por Escritura Pública de fecha 7 de junio de 2001, e inscrito el 12 de junio de 2001 en el Registro de Personas Jurídicas del Cusco y el Decreto Legislativo N° 1241 de fecha 25.SET.2015 que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y su Reglamento aprobado

mediante Decreto Supremo N° 006-2016-IN del 24.JUN.2016,

1.2 Objeto Social

El objeto social de la Empresa Nacional de la Coca S.A. es desarrollar actividades lícitas vinculadas a la producción, industrialización, comercio interno y externo de la hoja de coca y sus derivados. Así mismo, realizar actividades vinculadas a la producción, industrialización y comercio interno y externo de otras plantas medicinales y sus derivados.

En cumplimiento del objeto social y marco legal vigente, ENACO S.A. puede adquirir y transferir, bajo las diversas modalidades permitidas, hoja de coca, otras plantas medicinales y sus productos derivados¹. Además, puede industrializar los subproductos, producir los insumos que requiera para el cumplimiento de sus fines específicos y desarrollar toda otra actividad afín, conexas y complementaria a su objeto social¹, que sean compatibles con las sociedades anónimas ya sea individualmente o en asociación con otras entidades, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Igualmente, puede desarrollar investigaciones sobre la materia de su actividad y difundir y promover en el país y en el extranjero las cualidades benéficas de la hoja de coca, otras plantas medicinales y sus derivados¹.

El Gobierno promulgó el Decreto Legislativo N° 1241 de fecha 25.SET.2015 Que Fortalece la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-IN del 24.JUN.2016, por los cuales ratifica el rol de la Empresa, estableciendo las entidades que deben apoyar en las acciones de control de los predios empadronados y las actividades de fiscalización del comercio legal de la hoja de coca.

1.3 Estructura accionaria. Designación y composición del Directorio.

La estructura de accionariado está compuesta por S/ 12, 379,951.00 con un valor nominal de S/1.00 por acción, a cargo del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado FONAFE.

- Composición del directorio de ENACO:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Situación	Fecha de Designación	Fecha Culminación
1	Semanche Artola Dimitri N.	Presidente de Directorio	Designado*	11/10/2022	9/02/2023
	Chávez Tejeda Nubie Marali			13/02/2023	Continua
2	Ccari Galindo Ángel Gilmer	Director	Designado	2/06/2022	10/02/2023
	Leyva Estela Violeta			13/02/2023	Continua
3	Vargas Catillo Gustavo G.	Director	Designado	2/06/2022	27/03/2023
	Montoya Tejada Maribel			13/04/2023	Continua
4	Galdo Tejada Juan Carlos	Director	Designado	2/06/2022	27/03/2023
	López Escobar Juana Romula			13/04/2023	Continua
5	Montoya Chávez Víctor H.	Director	Designado	19/07/2023	Continua

*Designación del Directorio en Acta de la Junta General de Accionistas de ENACO S.A de fecha 13 de febrero de 2023.

1.4 Síntesis de la gestión de la Empresa

ENACO S.A, como la única organización autorizada por el Estado Peruano para industrializar y comercializar hoja de coca y sus derivados a nivel nacional e internacional; la gestión de la Empresa estuvo abocada a cumplir la responsabilidad de comprar la producción lícita de hoja de coca de los productores tradicionales debidamente registrado en el padrón de ENACO S.A., para satisfacer la demanda tradicional y evitar que esta derive a fines ilícitos en perjuicio de la salud de la humanidad.

A inicios del 2023, el entorno social del país se tornó inestable, por la presencia en las calles de organizaciones sociales que solicitan el adelanto de elección presidencial con acciones de protesta pacíficas y en otras violentas a nivel nacional, generando caos, con graves consecuencias para la economía popular del país, minimizando las funciones de control al comercio ilegal de hoja de coca y narcotráfico por parte de la Policía Nacional del Perú previsto en el Plan Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico al 2030. Asimismo, por las medidas preventivas de protección de la salud contra la pandemia del COVID19, implementadas por el gobierno con el fin de hacer más efectiva la seguridad nacional de la población, a través del trabajo remoto. Con la reactivación de las actividades de comercialización de la hoja de coca y control al comercio clandestino por parte de las instituciones relacionadas a la fiscalización del comercio de hoja de coca, se volvió a encaminar, pese a los conflictos sociales generados por el auto golpe de estado, y el cambio climatológico con la presencia del fenómeno del niño, que afectaron nuestras actividades durante el año 2023, limitando la venta de hoja de coca por el incremento del comercio clandestino e informal, pese a este escenario, se logró comercializar 1,132 Tm mejorando así los niveles de venta respecto al año anterior.

Como parte de la política gubernamental y convenios internacionales sobre control de drogas y estupefacientes, en el transcurso del año se realizaron acciones de control al comercio ilegal de hoja de coca, mediante el apoyo con recursos humanos y materiales a la Policía Nacional del Perú, logrando incautar un total 200 Tm en operativos conjuntos en las principales rutas de los valles cocaleros del Perú y en las vías de acceso a mercados de consumo tradicional de hoja coca, restringida por los conflictos socio políticos que limitaron la participación de la PNP de manera intermitente por las disposiciones del gobierno que declararon estados de emergencia en los diferentes departamentos de Perú.

En la Línea industrial, se implementó importantes acuerdos comerciales para la exportación de hoja de coca, como materia prima para la elaboración de extractos, bebidas energizantes, medicamentos, cosméticos, entre otros en el mercado internacional, logrando la Exportación de 146 730 kg de hoja de coca con un valor de \$3 296 035.00 al cliente Stepan Company con destino a Estados Unidos con fines de industrialización; Ejecución de exportación de 100 litros del producto concentrado de hoja de coca al cliente Focus Beverages B.V. al país de Holanda para fines de industrialización en el sector bebidas; Exportación de 10 Kilos extracto en polvo de hoja de Coca y 10 Litros de extracto líquido a la empresa Darmex International LLC de Estados Unidos con fines de desarrollo de líneas de productos en la industria alimentaria para los mercados de Asia y Europa; así mismo, cabe mencionar que se generó la visita del cliente a nuestras

instalaciones al mismo que se mostró la cartera de productos a ofrecer, sus usos, aplicaciones y capacidad de atención como empresa.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión de la Empresa

2.1 Información General de Titular de la Empresa:

Código de la Empresa			
Nombre de la Empresa	Empresa Nacional de la Coca S.A.		
Apellidos y nombres del Titular de la Empresa	Chávez Tejeda Nubie Marali		
Cargo del Titular	Presidenta de Directorio		
Tipo de Documento de Identidad	DNI		
N° de Documento de Identidad	40690136		
Teléfonos:	945046165		
Correo Electrónico	Nchavez@enaco.com.pe		
Tipo de Informe	Anual		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio de gestión	09/02/2023	Nro. Documento de Nombramiento/Designación	AD N°002-2023- 002-FONAFE
Fecha de cese de gestión (*)		Nro. Documento de Cese de corresponder (*)	
Fecha de inicio del período reportado:	21/12/2022	Fecha de fin del período reportado:	06/03/2024
Fecha de generación:	15 de marzo 2024		

2.1 Visión, Misión, Valores, Principios, Organigrama, Fundamentos estratégicos

Visión:

“Ser una empresa comercializadora e industrializadora de la hoja de coca legal, con productos innovadores y de alta calidad, aceptados y valorados en el mercado nacional e internacional, que cumple un rol social con sus proveedores y desarrolla la excelencia en su gestión”

Misión:

“Somos la única empresa del Estado Peruano autorizada para acopiar, industrializar y comercializar la hoja de coca y sus productos derivados a nivel nacional e internacional; estamos comprometidos con nuestros clientes, contribuyendo al desarrollo del país en el marco de las normas legales vigentes y la Política Nacional contra las drogas”.

Valores:

Compromiso:

Comprometidos con el crecimiento de nuestra organización, con los productores, con nuestros clientes, y con la Política Nacional contra las drogas.

Innovación:

Promovemos la investigación de la hoja de coca, el desarrollo de nuevos productos que satisfagan las necesidades del mercado y la mejora continua de nuestra organización.

Calidad En El Producto:

Entregamos productos con altos estándares de calidad, enfocados en cumplir con los requisitos y expectativas de nuestros clientes.

Integridad:

Actuamos basados en principios éticos, siendo consecuentes, honestos, veraces y justos.

Respetamos y revaloramos las costumbres ancestrales de las comunidades con las que nos relacionamos.

Integración:

Compartimos una misma visión, misión, valores, y construimos las sinergias necesarias para alcanzarlos. Damos lo mejor de nosotros en cada acción que realizamos, manteniendo una actitud positiva y un espíritu colaborativo y solidario.

2.2 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar. (Situación desde el inicio de la gestión a la fecha corte).

- Producto de gestiones financieras anteriores, el pasivo no corriente conformado por el préstamo obtenido de FONAFE, que a la fecha se adeuda el importe de S/ 13,324,875 soles, imposibilita contar con liquidez en caja, para la compra de hoja de coca a nuestros productores tradicionales, cuyos intereses son altos.

- La falta de capital de trabajo, no permite cumplir con los programas de compra y ventas de hoja de coca.
- La limitada participación del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, y Ministerio de Salud -DIGESA, entre otras instituciones gubernamentales responsables de fiscalizar y controlar la producción y comercialización de la hoja de coca en el país, no permitió cumplir con acciones de control.

2.3 Resultados obtenidos al final de la Gestión.

ENACO S.A, como la única organización autorizada por el Estado Peruano para industrializar y comercializar hoja de coca y sus derivados a nivel nacional e internacional; la gestión de la Empresa estuvo abocado a cumplir la responsabilidad de comprar la producción lícita de hoja de coca de los productores tradicionales debidamente registrado en el padrón de ENACO S.A., para satisfacer la demanda tradicional y evitar que esta derive a fines ilícitos en perjuicio de la salud de la humanidad.

A inicios del año 2024, Es un año bisiesto comenzó en lunes en el calendario gregoriano. Perú entró en recesión el año pasado lastrado por los impactos adversos del fenómeno meteorológico de El Niño, la menor inversión privada y los coletazos de las protestas antigubernamentales.

Con respecto a los efectos climatológicos en 2024, se espera neutralidad, "ha aumentado la probabilidad de que se presente la corriente de la Niña, sobre todo Niña débil", que de darse así tendría "inclusive efectos en neto favorables a la economía en el segundo trimestre y para la agricultura".

En el primer trimestre 2024, la corriente de la Niña afecto a la agricultura nacional, con consecuencias negativas para la economía del país, limitando la producción de hoja de coca, las funciones de control al comercio ilegal de hoja de coca y narcotráfico por porte de la Policía Nacional del Perú previsto en el Plan Nacional de Lucha Contra el Narcotráfico al 2030. Con la reactivación de las actividades de comercialización de la hoja de coca y control al comercio clandestino por parte de las instituciones relacionadas a la fiscalización del comercio de hoja de coca, estamos volviendo a encaminar las actividades de la Empresa, pese a los cambios climatológico con la presencia del fenómeno de la niña, que afectaron nuestras actividades durante el primer trimestre 2024, limitando la venta de hoja de coca por el incremento del comercio clandestino e informal.

Como parte de la política gubernamental y convenios internacionales sobre control de drogas y estupefacientes, en el transcurso del 01-01-2024 al 06-03-2024 se realizaron acciones de control al comercio ilegal de hoja de coca, mediante el apoyo con recursos humanos y materiales a la Policía Nacional del Perú, en operativos conjuntos en las principales rutas de los valles cocaleros del Perú y en las vías de acceso a mercados de consumo tradicional de hoja coca.

En los últimos años ENACO viene operando en un entorno complejo, ya que el comercio clandestino invadió el mercado tradicional, logrando inclusive ofrecer productos de mejor calidad y aun mejor precio a los productores cocaleros.

Para afrontar la informalidad en la comercialización de hoja coca, las acciones que realiza ENACO no son suficientes. Es necesario la participación de los actores que pertenecen a la Estrategia de Lucha Contra las Drogas. En ese sentido, se

viene realizando las coordinaciones necesarias para fortalecer el trabajo conjunto con PCM, DEVIDA, PNP, DIGESA, SUNAT, entre otros.

En la Línea industrial, se está cumpliendo con los acuerdos programados en el Plan Operativo y Presupuesto 2024 para la exportación de hoja de coca, como materia prima para la elaboración de extractos, bebidas energizantes, medicamentos, cosméticos, entre otros en el mercado internacional.

2.4 Asuntos de prioritaria atención institucional

a. Asuntos relevantes y/o urgentes prioritarios de atención de la empresa en curso:

- Gestionar préstamo ante FONAFE y/o el MEF a fin de contar con liquidez para capital de trabajo.
- Visita de clientes potenciales internacionales a instalaciones de ENACO S.A., buscando la generación de nuevas oportunidades comerciales de nuestros productos.
- Gestión de negociación y acompañamiento a clientes del extranjero para el proceso de exportación del producto hoja de coca y cocaína a los países de Canadá, tales como Pure Brands Ltda y PSilo Cientific Ltd.
- Trabajar propuestas de mejora del marco legal a fin de poder hacer más eficiente la gestión empresarial en beneficio de las federaciones cocaleras, los actores responsables de la lucha contra las drogas y del estado peruano.

b. Recomendaciones para la adecuada continuación de la empresa:

- Actualizar el Plan Estratégico Institucional 2022 -2026 de la Empresa Nacional de la Coca S.A., a fin de implementar los objetivos estratégicos, su cumplimiento, ejecución y evaluación de los indicadores, acorde a los lineamientos definidos en la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, de FONAFE. Asimismo, contar con un Plan Estratégico de Acción Anual que permita organizar, implementar y hacer seguimiento a los temas urgentes estratégicos, normativos y operativos de la empresa.
- Ampliar la comercialización de la hoja de coca y productos derivados (como la cocaína) en los mercados internacionales, como EEUU, Canadá, India, donde se han desarrollado importantes industrias farmacéuticas y se puedan consumir el importante inventario de hoja de coca que tenemos.
- Simplificar la estructura organizacional de la Empresa, principalmente la parte administrativa, para minimizar costos y gastos, repotenciando la actividad comercial, y de fiscalización al comercio clandestino de hoja de coca con el fin de cumplir con el rol asignado por el Estado a ENACO S.A., en concordancia con los convenios internacionales y demás leyes de control vigentes, en aplicación a los programas sobre control de Estupefacientes, en salvaguarda de la salud de la humanidad.
- Impulsar la implementación de la gestión por procesos, en busca de una mejora continua de la organización.
- Obtener financiamiento, a fin de reactivar las actividades operativas de la Empresa, para atender el comercio tradicional e industrial de hoja de coca.
- Coordinar e impulsar el trabajo articulado con las organizaciones gubernamentales, al más alto nivel, responsables de la Política Nacional

contra las Drogas al 2030, tales como: DEVIDA sin Drogas, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Salud -DIGESA, entre otros.

- Socializar la necesidad legal de tener un equipo de fiscalización de PNP y DIGESA adhoc para las acciones de Fiscalización.
- Incentivar las acciones de fiscalización y el incremento de penas en el código penal por la comercialización ilegal de la hoja de coca y todo producto derivado del mismo.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la Empresa, por ser relevantes, para el funcionamiento de la Empresa, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1 Asuntos de prioritaria atención de la Gestión de la Empresa

1. Gestión de Planeamiento

N ^o	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Financiera	OEI 1. Incrementar el valor económico de la empresa.
2		Clientes y Grupos de Interés	OEI 2. Incrementar el valor social. OEI 3. Incrementar la participación de mercado. OEI 4. Incrementar la satisfacción del cliente.
3		Procesos Internos	OEI 5. Mejorar la Gestión de la Gobernanza Corporativa en la Empresa. OEI 6. Transformación Digital. OEI7. Fortalecer la Gestión por Procesos y SIG.
4		Aprendizaje	OEI 8. Fortalecer las competencias del personal. OEI 9. Mejorar el clima laboral. OEI10. Desarrollar la Gestión del conocimiento en uso de tecnologías.

2. Gestión de Presupuesto

N ^o	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Financiero	Atención a financiamiento presupuestal de 3.2 MM para la operatividad de la empresa.

2		Comercial	Coordinación con las entidades gubernamentales de control a la producción y comercialización de la hoja de coca (DEVIDA, PNP, DIGESA, MININTER).
---	--	-----------	--

3. Gestión de Inversiones

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Financiero	Requerimiento de capital de trabajo solicitado a FONAFE.
2		Industrial	Financiamiento para la construcción de un complejo industrial.

4. Gestión Financiera Contable

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Contable	Automatización de las operaciones contables de la empresa.

5. Gestión de Tesorería

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Financiero	Priorizar el gasto operativo sobre el administrativo.

6. Gestión Endeudamiento

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Financiero	Gestionar préstamo ante FONAFE y al MEF.

7. Gestión de Logística

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Logística	Mejorar los procesos de atención logística.

8. Gestión de Recursos Humanos

Nº	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Eficiencia	Cumplimiento de los planes de capacitación y actualización al personal con nuevas tecnologías y mejorar en rubros como Seguridad y Salud en trabajo y Salud Ocupacional o su defecto contratar los servicios profesionales en Seguridad y Salud en el trabajo y Medico Ocupacional para mejorar y evitar contingencias laborales.
2		Eficacia	Actualización de la política remunerativa del personal.

9. Gestión de Bienes Inmuebles

N ^o	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Infraestructura	Terreno San Juan De Miraflores Riesgo de reversión de terreno por incumplimiento de finalidad de donación

10. Gestión de Informática

N ^o	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Tecnologías de la información y comunicación	Implementar la estrategia nacional del Gobierno Electrónico.

11. Gestión de Control

N ^o	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Control concurrente	Implementar las acciones correctivas de los planes de acción.

12. Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

N ^o	Unidad Ejecutora (de corresponder)	Tema	Asunto de prioritaria atención
1		Convenios	Contar con apoyo internacional de las Naciones Unidas a través de convenios internacionales para la industrialización de la hoja de coca y mejor control a la producción.

3.2 Servicios Básicos en locales de la Empresa

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

N ^o	Servicios	Sede	# de recibos Emitidos	# de recibos Cancelados	# de recibos Pendientes
1	Agua	SEDE CENTRAL	1291558	VIGENTE	PENDIENTE
2	Energía eléctrica	SEDE CENTRAL	001-0000441	VIGENTE	PENDIENTE
3	Internet	SEDE CENTRAL	SN	DEL 14/08/2020 AL 13/04/2024 DEL 23/01/2023 AL 22/01/2025	PENDIENTE
4	Teléfono	SEDE CENTRAL	CONTRATO	DEL 31/12/2023 AL 29/12/2024	PENDIENTE

5	Limpieza	SEDE CENTRAL	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
6	Seguridad	SEDE CENTRAL	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
1	Agua	QUILLABAMBA	NA	VIGENTE	PENDIENTE
2	Energía eléctrica	QUILLABAMBA	003-0019855	VIGENTE	CANCELADO
3	Internet	QUILLABAMBA	SN	VIGENTE	PENDIENTE
4	Teléfono	QUILLABAMBA	NA		
5	Limpieza	QUILLABAMBA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
6	Seguridad	QUILLABAMBA	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
13	Agua	AYACUCHO SANTA ROSA	-	VIGENTE	CANCELADO
14	Energía eléctrica	AYACUCHO SANTA ROSA	66210750	VIGENTE	CANCELADO
15	Internet	AYACUCHO SANTA ROSA	910720323	VIGENTE	CANCELADO
16	Teléfono	AYACUCHO SANTA ROSA	NA		
17	Limpieza	AYACUCHO SANTA ROSA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
18	Seguridad	AYACUCHO SANTA ROSA	NA		
19	Agua	TRUJILLO HUARAZ	9062718108 / 82462	VIGENTE	EMITIDO
20	Energía eléctrica	TRUJILLO HUARAZ	46267503 / 49920581	VIGENTE	EMITIDO
21	Internet	TRUJILLO	43230971	VIGENTE	EMITIDO
22	Teléfono	TRUJILLO	43230971	VIGENTE	EMITIDO
23	Limpieza	TRUJILLO	NA		
24	Seguridad	TRUJILLO	NA		
25	Agua	LIMA	3055311-9 / 2528325-4 / 3222343-0	VIGENTE	CANCELADO
28	Energía eléctrica	LIMA	64685 / 97771 / 716943	VIGENTE	CANCELADO
31	Internet	LIMA	16059086	VIGENTE	CANCELADO
32	Teléfono	LIMA	NA	-	-

33	Limpieza	LIMA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
34	Seguridad	LIMA	CONTRATO N° 17-2023-ENACO S.A	VIGENTE	CANCELADO
35	Agua	JULIACA	1005628 10000267 10000530 000912	/ / / / VIGENTE	CANCELADO
36	Energía eléctrica	JULIACA	20000781 2040000634 2050000345 2100000640	/ / / / VIGENTE	CANCELADO
37	Internet	JULIACA	60081294 60083063 60077540	/ / / VIGENTE	CANCELADO
38	Teléfono	JULIACA	60081294 60083063 60077540	/ / / VIGENTE	CANCELADO
39	Limpieza	JULIACA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
40	Seguridad	JULIACA	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
41	Agua	CUSCO	6121321001 000005283	/ VIGENTE	CANCELADO
42	Energía eléctrica	CUSCO	0040014435 1010000439 0110017660 0080039584	/ / / / VIGENTE	CANCELADO
43	Internet	CUSCO	084651890 0021746 901051952	/ / / VIGENTE	CANCELADO
44	Teléfono	CUSCO	084651890 901051952	/ VIGENTE	CANCELADO

45	Limpieza	CUSCO	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
46	Seguridad	CUSCO			
47	Agua	HUANCAYO	1009620 00002112 02027378 01017589	/ / / / VIGENTE	PENDIENTE
48	Energía eléctrica	HUANCAYO	67021882 72383069 74615977 73567211	/ / / / VIGENTE	PENDIENTE
49	Internet	HUANCAYO	64331156 62562035 62511274	/ / VIGENTE	PENDIENTE
50	Teléfono	HUANCAYO	NA		
51	Limpieza	HUANCAYO	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
52	Seguridad	HUANCAYO	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros (de corresponder)

N°	Servicio	Entidad	Modalidad del servicio	del	Dificultades	Vigencia
1	Agua	EPS SEDA CUSCO S.A.	MENSUAL		NINGUNA	NA
2	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN – CUSCO	Vía municipales	Arbitrios	NINGUNA	NA
3	Gestión de Residuos Sólidos					
4	Agua	JASS PAVAYOC	MENSUAL		NINGUNA	NA

5	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	Vía municipales Arbitrios	NINGUNA	NA
6	Gestión de Residuos Sólidos				
7	Agua	MUNICIPALIDAD	MENSUAL	NINGUNA	NA
8	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD	Vía municipales Arbitrios	NINGUNA	NA
9	Gestión de Residuos Sólidos				
10	Agua	SEDALIB	MENSUAL	NINGUNA	NA
11	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD	Vía municipales Arbitrios	NINGUNA	NA
12	Gestión de Residuos Sólidos				
13	Agua	SEDAPAL S.A	MENSUAL	NINGUNA	NA
16	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA LIMA / SAN MIGUEL / MIRAFLORES / SAN JUAN DE MRAFLORES	vía municipales Arbitrios	NINGUNA	NA
20	Gestión de Residuos Sólidos	TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C	Servicio Prestado por Tercero	NINGUNA	Según plazo, vence el 18 de dic 2023. Según avance del moto contratado va al 18%

21	Agua	EPS SEDA JULIACA S.A. / EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL. / EPS NOR PUNO S.A. / UGASS JULI	MENSUAL	NINGUNA	NA
22	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD DE SAN ROMAN / MELGAR AYAVIRI / AZANGARO / CHUCUITO	vía Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
23	Gestión de Residuos Sólidos				
24	Agua	EPS SEDA CUSCO S.A.	MENSUAL	NINGUNA	NA
25	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN – CUSCO	vía Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
26	Gestión de Residuos Sólidos				
27	Agua	SEDAM HUANCAYO SA / EPS SEDA HUANUCO SA	MENSUAL	NINGUNA	NA
28	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD EL TAMBO / HUANUCO / LEONCIO PRADO TINGO MARIA	vía Arbitrios municipales	NINGUNA	NA

3.3 Negociación colectiva con los trabajadores de la Empresa

N°	Nombre de la organización sindical	Sedes o Región vinculada	Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal
1	Sindicato de trabajadores de ENACO S.A. (SINTEC)	Nacional	En proceso de presentación de pliego.

3.4 Instrumentos de gestión de la Empresa en proceso de elaboración

N°	Unidad Ejecutora ¹	Instrumento ²	Meta y/o logro	Estado	Documento de sustento
1	Recursos Humanos	Manual de perfil de puestos	Junio 2024	En proceso de elaboración	

3.5 Conflictos sociales que afecten a la Empresa (de corresponder).

N°	Conflicto social identificado	Ubicación	Acciones realizadas para solución del conflicto	Acciones
----	-------------------------------	-----------	---	----------

				pendientes
1	Incremento del precio de compra de hoja de coca	Cusco	Resultados de estudio por FONAFE	0

3.6 Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Empresa

N°	Tipo de Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad)	Desde mes y año	Hasta mes y año
1	Físico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas)	SÍ	2004	A LA FECHA
2	Electrónico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales, software, programas y otros en cumplimiento del modelo de gestión documental)	SÍ	2014	A LA FECHA

(*) Cuando corresponda

N°	Sistema de Trámite de la empresa	SÍ/ NO
1	¿Su Sistema de Trámite Documentario cumple con la normativa del Modelo de Gestión Documental, de acuerdo Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N°001-2017-PCM/SEGDI?	SÍ

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad

N°	Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹	Marco del proceso ²	Enlace Web para su visualización	Fecha de aprobación
1	Directiva DR-S1-006: "Lineamientos para el tratamiento, custodia y archivos finales de los expedientes de contratación"	TDE, Mesa de partes	https://web.enaco.com.pe/wp-content/uploads/2020/05/DR-S1-006v0.pdf	2019
2	Ficha de Proceso S5 Gestión documental	TDE, Mesa de partes	https://web.enaco.com.pe/wp-content/uploads/2024/02/Procedimiento-S5_1-Gestion-de-Archivo.pdf	31/12/2021
3	Ficha de Proceso S7.1.0.P5 Transferencia de documentos al Archivo Central	TDE, Mesa de partes	https://web.enaco.com.pe/wp-content/uploads/2019/08/S7_1_0_P5.pdf	19/08/2019

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS			
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	Directiva DR-S1-006: "Lineamientos para la Administración del Sistema de Gestión Documentario"	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Herramienta de Gestión HG-S6-005: "Manual de Organización y Funciones" Agosto 2020	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	Plan Anual de Trabajo Archivístico "2024" de la Empresa Nacional de la Coca S.A.	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	(oficio del ITEA presentado)	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	Informe n° 068 -2023-enaco s.a./cpsa solicita autorización para participar en la ceremonia de declaratoria de patrimonio cultural de la nación: "las joyas y tesoros del archivo regional"	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	Informe N° 068 -2023-ENACO S.A./CPSA Solicito autorización para participar en la ceremonia de declaratoria de patrimonio cultural de la nación: "las joyas y tesoros del"	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	(documento de programación de asesorías y/o supervisiones)	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	Cuadro de clasificación del fondo)	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Programa de descripción archivística	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	Resolucion N° 051-2022-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	Resolucion N° 037-2023-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	Cronograma anual de transferencia	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA,
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	Cronograma anual de eliminación y resolución de autorización u oficio de propuesta de eliminación.	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	No Cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	Informes de Requerimientos, Inventario 2023	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	Reporte de los servicios archivísticos atendidos	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1

FONDO(s) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN (Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folders, Cajas Archivadoras, Archivo Digital u otro.)
Empresa Nacional de la Coca S.A	Contabilidad	001-1405	2013	2015		1405 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Oficina de Asesoría Jurídica	001-82	1987	2012		82 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Logística	001-283	1905	2021		283 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Gerencia de Administración y Finanzas	001-006	1998	2018		06 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Finanzas	001-086		2009		86 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Gerencia de Comercio Tradicional	001-034		2014		34 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Tesorería	001-012		2011		12 Cajas archiveras

1 ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

No aplica

2 ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

3 ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1)

**SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

**ANEXO N°1.1
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

Nombre de la entidad
Departamento - Provincia - Distrito

: EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
: CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN

Titular de la entidad
Cargo
Periodo en el cargo
Fecha de corte

NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA
PRESIDENTA DE DIRECTORIO
DEL 09/02/2023 A LA FECHA
6/03/2024

N°	Servicios	Sede	Código de cliente o suministro	Vigencia de término del servicio, de corresponder (dd/mm/aaaa)	Situación del último recibo (emitido/cancelado /pendiente)
1	Agua	SEDE CENTRAL	1291558	VIGENTE	PENDIENTE
2	Energía eléctrica	SEDE CENTRAL	001-0000441	VIGENTE	PENDIENTE
3	Internet	SEDE CENTRAL	SN	DEL 14/08/2020 AL 13/04/2024 DEL 23/01/2023 AL 22/01/2025	PENDIENTE
4	Teléfono	SEDE CENTRAL	CONTRATO	DEL 31/12/2023 AL 29/12/2024	PENDIENTE
5	Limpieza	SEDE CENTRAL	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
6	Seguridad	SEDE CENTRAL	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
7	Agua	QUILLABAMBA	NA	VIGENTE	PENDIENTE
8	Energía eléctrica	QUILLABAMBA	003-0019855	VIGENTE	CANCELADO
9	Internet	QUILLABAMBA	SN	VIGENTE	PENDIENTE
10	Teléfono	QUILLABAMBA	NA		

11	Limpieza	QUILLABAMBA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
12	Seguridad	QUILLABAMBA	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
13	Agua	AYACUCHO - SANTA ROSA		VIGENTE	CANCELADO
14	Energía eléctrica	AYACUCHO - SANTA ROSA	66210750	VIGENTE	CANCELADO
15	Internet	AYACUCHO - SANTA ROSA	910720323	VIGENTE	CANCELADO
16	Teléfono	AYACUCHO - SANTA ROSA	NA		
17	Limpieza	AYACUCHO - SANTA ROSA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
18	Seguridad	AYACUCHO - SANTA ROSA	NA		
19	Agua	TRUJILLO - HUARAZ	9062718108 / 82462	VIGENTE	EMITIDO
20	Energía eléctrica	TRUJILLO - HUARAZ	46267503 / 49920581	VIGENTE	EMITIDO
21	Internet	TRUJILLO	43230971	VIGENTE	EMITIDO
22	Teléfono	TRUJILLO	43230971	VIGENTE	EMITIDO
23	Limpieza	TRUJILLO	NA		
24	Seguridad	TRUJILLO	NA		
25	Agua	LIMA	3055311-9 / 2528325- 4 / 3222343-0	VIGENTE	CANCELADO

28	Energía eléctrica	LIMA	64685 / 97771 / 716943	VIGENTE	CANCELADO
31	Internet	LIMA	16059086	VIGENTE	CANCELADO
32	Teléfono	LIMA	NA	-	-
33	Limpieza	LIMA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
34	Seguridad	LIMA	CONTRATO N° 17- 2023-ENACO S.A	VIGENTE	CANCELADO
35	Agua	JULIACA	1005628 / 10000267 / 10000530 / 000912	VIGENTE	CANCELADO
36	Energía eléctrica	JULIACA	20000781 / 2040000634 / 2050000345 / 2100000640	VIGENTE	CANCELADO
37	Internet	JULIACA	60081294 / 60083063 / 60077540	VIGENTE	CANCELADO
38	Teléfono	JULIACA	60081294 / 60083063 / 60077540	VIGENTE	CANCELADO
39	Limpieza	JULIACA	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
40	Seguridad	JULIACA	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
41	Agua	CUSCO	6121321001 / 000005283	VIGENTE	CANCELADO
42	Energía eléctrica	CUSCO	0040014435 / 1010000439 / 0110017660 / 0080039584	VIGENTE	CANCELADO
43	Internet	CUSCO	084651890 / 0021746 / 901051952	VIGENTE	CANCELADO
44	Teléfono	CUSCO	084651890 / 901051952	VIGENTE	CANCELADO

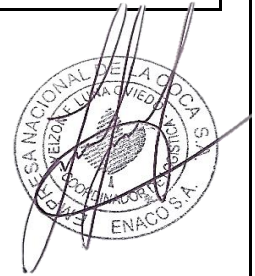
45	Limpieza	CUSCO	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
46	Seguridad	CUSCO			
47	Agua	HUANCAYO	1009620 / 00002112 / 02027378 / 01017589	VIGENTE	PENDIENTE
48	Energía eléctrica	HUANCAYO	67021882 / 72383069 / 74615977 / 73567211	VIGENTE	PENDIENTE
49	Internet	HUANCAYO	64331156 / 62562035 / 62511274	VIGENTE	PENDIENTE
50	Teléfono	HUANCAYO	NA		
51	Limpieza	HUANCAYO	CONTRATO	DEL 26/01/2023 AL 25/03/2024	PENDIENTE
52	Seguridad	HUANCAYO	CONTRATO	DEL 6/12/2023 AL 5/12/2025	PENDIENTE
53	<i>(Repetir ítem por cada sede)</i>				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

EDGAR BUENDÍA HUARHUA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)



Firmado digitalmente por: LOPEZ
 GUZMAN Jose Luis FAU
 20114883230 hard
 Fecha y hora: 15.03.2024
 16:00:55

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

**SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

**ANEXO N°1.2
SERVICIOS BÁSICOS EN LOCALES
CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ADMINISTRADOS POR TERCEROS**

Nombre de la entidad : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Departamento - Provincia - Distrito : CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN

Titular de la entidad : NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA
Cargo : PRESIDENTA DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : DEL 09/02/2023 A LA FECHA
Fecha de corte : 6/03/2024

N°	Servicios	Entidad que brinda el servicio	Modalidad del servicio	Dificultades	Vigencia de contrato
1	Agua	EPS SEDA CUSCO S.A.	MENSUAL	NINGUNA	NA
2	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
3	Gestión de Residuos Sólidos				
4	Agua	JASS PAVAYOC	MENSUAL	NINGUNA	NA
5	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
6	Gestión de Residuos Sólidos				
7	Agua	MUNICIPALIDAD	MENSUAL	NINGUNA	NA
8	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
9	Gestión de Residuos Sólidos				
10	Agua	SEDALIB	MENSUAL	NINGUNA	NA
11	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
12	Gestión de Residuos Sólidos				

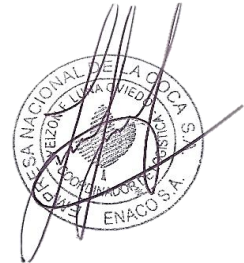
13	Agua	SEDAPAL S.A	MENSUAL	NINGUNA	NA
16	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA LIMA / SAN MIGUEL / MIRAFLORES / SAN JUAN DE MRAFLORES	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
20	Gestión de Residuos Sólidos	TRANSPORTES NEGOCIOS Y MULTI-SERVICIOS SANTO DOMINGO DE GUZMAN S.A.C	Servicio Prestado por Tercero	NINGUNA	Según plazo, vence el 18 de dic 2023. Según avance del moto contratado va al 18%
21	Agua	EPS SEDA JULIACA S.A. / EPS AGUAS DEL ALTIPLANO SRL. / EPS NOR PUNO S.A. / UGASS JULI	MENSUAL	NINGUNA	NA
22	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD DE SAN ROMAN / MELGAR AYAVIRI / AZANGARO / CHUCUITO	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
23	Gestión de Residuos Sólidos				
24	Agua	EPS SEDA CUSCO S.A.	MENSUAL	NINGUNA	NA
25	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN - CUSCO	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
26	Gestión de Residuos Sólidos				
27	Agua	SEDAM HUANCAYO SA / EPS SEDA HUANUCO SA	MENSUAL	NINGUNA	NA
28	Limpieza Pública	MUNICIPALIDAD EL TAMBO / HUANUCO / LEONCIO PRADO TINGO MARIA	Via Arbitrios municipales	NINGUNA	NA
29	Gestión de Residuos Sólidos				
30	(Repetir ítem por cada sede)				

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
- (2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firmado digitalmente por:
 LOPEZ GUZMAN Jose Luis FAU
 20114883230 hard
 Fecha y hora: 15.03.2024
 16:08:00

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

**SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ANEXO N° 2.1**

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Nombre de la entidad : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A
Departamento - Provincia - Distrito : CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN

Titular de la entidad : NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA
Cargo : PRESIDENTA DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : DEL 09/02/2023 A LA FECHA
Fecha de corte : 06/03/2024

SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS			
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS: Conjunto de funciones y actividades que contribuyen a gestionar el funcionamiento de los archivos de una entidad			
N°	INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON LA QUE CUENTA LA ENTIDAD, SUJETA A VERIFICACIÓN	EVIDENCIAS* (redactar)	BASE LEGAL
1	Conformación del Sistema de Archivos de la entidad: Archivo de Gestión, Archivo Periférico, Archivo Central o Archivo Desconcentrado	Directiva DR-S1-006: "Lineamientos para la Administración del Sistema de Gestión Documentario"	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2	Constitución del Archivo Central (o Archivo Desconcentrado) como una unidad de organización o funcional con funciones específicas en el Reglamento de Organización y Funciones	Herramienta de Gestión HG-S6-005: "Manual de Organización y Funciones" Agosto 2020	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA.
3	Plan Anual de Trabajo Archivístico (PATA)	Plan Anual de Trabajo Archivístico "2024" de la Empresa Nacional de la Coca S.A.	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
4	Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas (ITEA)	(oficio del ITEA presentado)	Resolución Jefatural N° 010-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA
5	Propuesta de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de sus documentos históricos	Informe n° 068 -2023-enaco s.a./cpsa solicita autorización para participar en la ceremonia de declaratoria de patrimonio cultural de la nación: "las joyas y tesoros del archivo regional de cusco" -	Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su Reglamento y modificatorias
6	Gestión para la capacitación del personal de archivos en los roles de: gestión archivística, gobierno digital, transparencia y acceso a la información pública, datos abiertos, etc.	Informe N° 068 -2023-ENACO S.A./CPSA Solicito autorización para participar en la ceremonia de declaratoria de patrimonio cultural de la nación: "las joyas y tesoros del archivo regional de	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
7	Asesorías y/o supervisiones a los archivos de gestión y/o archivos periféricos.	(documento de programación de asesorías y/o supervisiones)	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/J que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA
2. PROCESOS ARCHIVÍSTICOS: detalla las orientaciones para el adecuado tratamiento de los documentos en los distintos archivos.			
2.1 ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS			
8	Cuadro de Clasificación del Fondo (CCF)	Cuadro de clasificación del fondo)	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA
2.2 DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS			
9	Programa de Descripción Archivística (inventarios, guías y/o catálogos)	Programa de descripción archivística	Resolución Jefatural N° 213-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 011-2019-AGN/DDPA
2.3 VALORACIÓN DE DOCUMENTOS - TRANSFERENCIA Y ELIMINACIÓN			
10	Conformación del Comité Evaluador de Documentos	Resolucion N° 051-2022-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
11	Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA)	Resolucion N° 037-2023-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL	Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA
12	Cronograma Anual de Transferencia	Cronograma anual de transferenci	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA,
13	Cronograma Anual de Eliminación, propuesta y resolución de autorización de eliminación de documentos	Cronograma anual de eliminación y resolucio de autorizaci3n u oficio de propuesta de eliminaci3n.	Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI
2.4. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS			
14	Gestión para contar con un local adecuado para la conservación de documentos	No Cumple	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
15	Gestión para la adquisición de equipos, mobiliarios y materiales que permitan o coadyuven a la custodia, preservación, protección y preservación de los documentos	Informes de Requerimientos, Inventario 2023	Resolución Jefatural N° 304-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DC
2.5. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS			
16	Control de los servicios archivísticos proporcionados a los usuarios	Reporte de los servicios archivísticos atendidos	Resolución Jefatural N° 010-2020-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2020-AGN/DDPA

* De no contar con la información redactar **NO CUMPLE**

Base Legal: Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificatorias.

Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)
---	---------------------

N/A: No aplica

(1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.

(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



 Firmado digitalmente por: LOPEZ GUZMAN Jose Luis FAU 20114883230 hard Fecha y hora: 15.03.2024 16:12:50
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

SECCIÓN V
TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ANEXO 3.1

DOCUMENTOS QUE SE CUSTODIAN EN LOS ARCHIVOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A
Departamento - Provincia - Distrito : CUSCO - CUSCO - SAN SEBASTIAN

Titular de la entidad : NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA
Cargo : PRESIDENTA DE DIRECTORIO
Periodo en el cargo : DEL 09/02/2023 A LA FECHA
Fecha de corte : 06/03/2024

NIVEL DE ARCHIVO (*)	Nivel Central
TIPO DE ARCHIVO (**)	Archivo Central
DENOMINACIÓN DEL ARCHIVO (***)	Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes
SEDES DEL ARCHIVO (dirección)	

FONDO(S) (Nombre de la entidad)	SECCIÓN (Nombre de la unidad de organización)	SERIE DOCUMENTAL	DESDE AÑO	HASTA AÑO	CANTIDAD DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN N°	TIPO DE UNIDADES DE CONSERVACIÓN (Archivadores de Palanca, Paquetes, Empastados, Folderes, Cajas Archiveras, Archivo Digital u otro.)
Empresa Nacional de la Coca S.A	Contabilidad	001-1405	2013	2015		1405 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Oficina de Asesoría Jurídica	001-82	1987	2012		82 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Logística	001-283	1905	2021		283 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Gerencia de Administración y Finanzas	001-006	1998	2018		06 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Finanzas	001-086		2009		86 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Gerencia de Comercio Tradicional	001-034		2014		34 Cajas Archiveras
Empresa Nacional de la Coca S.A	Tesorería	001-012		2011		12 Cajas archiveras

Nota: Debe completarse con la información disponible a la fecha del corte
Base legal: Ley N° 25323, Ley de creación del Sistema Nacional de Archivos, su reglamento y modificatorias.;;
Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control Gubernamental y la Contraloría General de la República, su reglamento.

(*) Nivel Central (sede central)
Nivel Desconcentrado (sede desconcentrada)

(***)

Ejemplos a considerar:
Archivos de Gestión de la Municipalidad de Lince
Archivos Periféricos de la Municipalidad de Lince
Archivos de Gestión de la Sede Central de la ONPE
Archivos Periféricos de la Sede Central de la ONPE
Archivo Central de la Municipalidad de Lince
Archivo Central del Gobierno Regional de Lima
Archivo Central del Ministerio de Defensa
Archivo Desconcentrado de la Red Prestacional de Rebagliati de ESSALUD
Archivo Desconcentrado de la Sede Desconcentrada de Cajamarca del OSCE

(**) Archivos de Gestión
Archivos Periféricos (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)
Archivo Central
Archivo Desconcentrado (para aquellas entidades que cuenten con dicho archivo)

Comentario.- En caso de no ser aplicable el presente anexo, consignar lo siguiente:

Justificación de N/A del Anexo (1)	Sustento (2)
------------------------------------	--------------

N/A: No aplica

- (1) Desarrollar la justificación del porque no aplica registrar información en el anexo, de corresponder.
(2) Colocar el nombre del documento de sustento, de corresponder.



Firmado digitalmente por: LPECC GUZMAN Jose Luis FAU
2011468573012101
Fecha y hora: 15.03.2024 16:07:32

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE / TITULAR DE LA UNIDAD EJECUTORA

